



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

Primera Comisión

17^a sesión

Jueves 9 de noviembre de 1995, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Erdenechuluun (Mongolia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. de Icaza (México),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

TEMAS 57 A 81 DEL PROGRAMA (continuación)

Examen de proyectos de resolución sobre los temas de desarme y seguridad internacional

El Presidente interino: El primer orador de la lista es el Presidente de la Conferencia de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

Sr. Molander (Suecia) Presidente de la Conferencia de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (*interpretación del inglés*): Doy las gracias a la Primera Comisión por haberme dado la oportunidad de informar sobre la Conferencia de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

La Conferencia de examen se inauguró en Viena el 25 de septiembre de este año. El 13 de octubre, la Conferencia aprobó por consenso el Protocolo IV sobre armas láser cegadoras, que se anexará a la Convención. Sin

embargo, la Conferencia no pudo concluir su otra tarea principal, el examen del Protocolo II sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, y por lo tanto decidió suspender su trabajo y reanudar sus sesiones en Ginebra, del 15 al 19 de enero y del 22 de abril al 3 de mayo de 1996.

En primer lugar voy a ocuparme del principal avance y éxito de la Conferencia de examen: la aprobación del Protocolo IV que prohíbe las armas láser cegadoras y que figura en el documento CCW/CONF.I/7. El nuevo Protocolo prohíbe el empleo de armas láser que están específicamente concebidas para producir ceguera permanente, así como la transferencia de tales armas a cualquier Estado o entidad no estatal. Además ordena que se tomen todas las precauciones posibles, incluida la capacitación, para evitar que se produzca la ceguera como un efecto colateral o fortuito del empleo militar autorizado de sistemas láser que no están comprendidos en la prohibición. También da una definición de la ceguera a los efectos del Protocolo.

La aprobación de este Protocolo por la Conferencia de examen es un hito en el desarrollo del derecho internacional humanitario. Demasiado a menudo los gobiernos reaccionan sólo cuando un arma concreta ha sido desplegada, utilizada y abusada. Precisamente en esta forma reactiva se redactaron las normas sobre armas incendiarias. Y de nuevo, reaccionando a la catástrofe mundial de minas terrestres, tratamos ahora de fortalecer las normas sobre las minas terrestres. El Protocolo sobre armas láser cegadoras muestra que es posible evitar el desarrollo de armas antes de que un

arma se haya desplegado ampliamente, evitando a civiles y soldados por igual nuevos horrores.

Hablando en nombre de mi país, quiero decir que Suecia considera que la prohibición de las armas láser cegadoras es un logro fundamental. Suecia ha reiterado su llamamiento en pro de esta prohibición en esta Comisión durante casi 10 años. A este respecto quiero expresar mi agradecimiento al Comité Internacional de la Cruz Roja por su apoyo constante e ingenioso en este empeño, y en particular quiero dar las gracias al Embajador Wolfgang Hofmann, de Alemania, cuya presidencia hábil, dedicada y autorizada del Comité Principal III de la Conferencia permitió que concluyera con éxito este trabajo.

Sobre la base del texto preliminar del Presidente, la Conferencia de examen hizo grandes esfuerzos para concluir el examen del Protocolo II sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos. Se progresó de forma importante en una serie de esferas. Estamos próximos a llegar a un acuerdo sobre cuestiones tales como la ampliación del ámbito de aplicación a conflictos que no tienen carácter internacional; una serie de restricciones de utilización más claras y rígidas; algunas restricciones a las transferencias; cooperación y asistencia técnica; mayor protección para las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las misiones humanitarias, y sobre exámenes periódicos del funcionamiento de la Convención. Se trata de medidas importantes y significativas, tanto en relación con el propio Protocolo sobre el empleo de minas terrestres como en cuanto al desarrollo del derecho internacional humanitario. A este respecto, quiero dar las gracias al Presidente del Comité Principal II de la Conferencia, el Embajador Jorge Morales, de Cuba, cuyo impulso y ambición ayudaron a lograr muchos de estos resultados.

Se progresó a pesar de importantes divergencias sobre la cuestión central de las minas terrestres, en particular las minas terrestres antipersonal. Estas divergencias se derivan de distintos factores. Si bien algunos países consideran que las minas terrestres antipersonal son inherentemente indiscriminadas y por tanto intrínsecamente ilegítimas, otros consideran que son armas necesarias y legítimas de defensa propia. Para muchos países las minas terrestres desempeñan un papel marginal en la planificación de la defensa; para otros, dichas armas aportan una contribución crucial a la defensa territorial. Algunos viven tras fronteras seguras y otros no. Las reservas de minas varían en cuanto al contenido de metal, espoleta y fiabilidad; también varían los métodos de uso; el clima igualmente tiene influencia en la duración de las minas, y además existen otras diferencias.

Es lógico que los gobiernos traten de redactar las nuevas normas del Protocolo de forma tal que conlleven las menores complicaciones para sus propias reservas y para su propio uso. Sin embargo, si el Protocolo revisado ha de tener en cuenta las especificaciones de cada reserva individual de minas terrestres, el resultado final sería un Protocolo aún más débil que el que tenemos hoy.

Ningún Estado en particular ni ningún grupo de Estados ha sido culpable de que la Conferencia de examen no haya logrado terminar su trabajo dentro del plazo previsto. Del mismo modo, todas las delegaciones comparten la responsabilidad de que el trabajo preparatorio haya sido insuficiente. El número de nuevas propuestas y de nuevas posiciones que los gobiernos no habían revelado durante el proceso preparatorio se convirtió en una complicación importante.

Por lo tanto, es de suma importancia que los gobiernos reflexionen detenidamente sobre los nuevos conocimientos y entendimientos obtenidos durante los debates técnicos en Viena con el fin de poder reanudar las negociaciones con miras a lograr normas manifiestamente más estrictas sobre las especificaciones y usos de las minas terrestres antipersonal. Esto exigirá que todos estén dispuestos a hacer algunos sacrificios reales a corto plazo, por lo menos en términos económicos. Pero también debe entenderse que lo que aparentemente es un avance modesto en este terreno entraña complejidades muy difíciles de índole militar, técnica y económica para los países individuales. Con frecuencia los medios de comunicación y la comunidad de organizaciones no gubernamentales subestiman estas complejidades. Abrigo la sincera esperanza de que en el período de sesiones reanudado en enero se pueda centrar la atención en algunos de esos temas técnicos.

La comprensión de los conceptos y las posiciones que adquirimos en Viena debe avanzar para llegar a un entendimiento sobre nuevas especificaciones para la detección de todas las minas terrestres antipersonal, así como sobre las normas de autodestrucción, autoneutralización y autodesactivación de las minas terrestres antipersonal utilizadas fuera de zonas valladas y vigiladas y para las minas que se colocan a distancia. Esto sentaría las bases para una negociación final con éxito de todos los elementos en la última etapa de la Conferencia en abril y mayo. Los próximos días estaré en Nueva York a disposición de las delegaciones interesadas que deseen realizar consultas. También estoy dispuesto a estar en contacto en todo momento y en todo lugar con cualquier delegación que lo desee desde este momento hasta el período de sesiones reanudado.

Para concluir, deseo recalcar que no hay motivos para sentirnos desalentados por la prórroga del proceso de negociación. Todos estamos bajo una fuerte presión de la opinión pública para conseguir resultados. También sabemos que el resultado final puede no satisfacer a la opinión pública ni nuestras propias preferencias. No obstante, esto no debe desalentarnos de lograr lo que es posible y realista hoy, sabiendo que sólo se acabarán las soluciones de consenso.

Entretanto, el mero proceso de negociación contribuye de manera importante a mantener en el programa internacional la cuestión del abuso de las minas terrestres. Nos trae una corriente ininterrumpida de nuevos Estados Partes, nos trae moratorias sobre las transferencias y la producción y desde luego complica la vida a los traficantes ilícitos y probablemente nos obliga a cumplir mejor las normas existentes. Confío en que también nos traiga normas nuevas y más enérgicas en un Protocolo IV revisado de la Convención sobre ciertas armas convencionales. A la larga, nos traerá la eliminación de las minas terrestres antipersonal.

Sr. Richards (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): Tengo el gran placer de hacer uso de la palabra brevemente para apoyar el proyecto de resolución A/C.1/50/L.21, que fue presentado ayer por la representante de Sudáfrica. En su declaración, analizó el contenido del proyecto de resolución y explicó en qué se basa. Es inevitable que la comunidad internacional tenga preocupaciones divergentes sobre las cuestiones de desarme, especialmente cuando se trata de las negociaciones relativas a la seguridad. Nuestra tarea consiste en reconciliar esas preocupaciones. Quienes apoyamos el texto del proyecto de resolución A/C.1/50/L.21 creemos que cumple con esa obligación.

No cabe duda de que, para que la Conferencia de Desarme lleve a cabo sus funciones en una forma significativa en el mundo posterior a la guerra fría, necesita una nueva orientación y una composición más amplia. La medida propuesta hace dos años ha sido demorada demasiado tiempo. La decisión tomada en septiembre por la Conferencia es un reconocimiento de que esa medida debe completarse en el futuro inmediato. Cuando esto se haya realizado, aumentarán enormemente las oportunidades para que la Conferencia de Desarme desempeñe un papel más diverso y vigoroso en las negociaciones sobre seguridad. Por lo tanto, siento una gran confianza al unirme a la representante de Sudáfrica para recomendar este proyecto de resolución a la Comisión, con el propósito de asegurar su aprobación sin votación.

Sr. Martínez-Morcillo (España): Con la mayor brevedad posible, querría decir unas palabras en apoyo del proyecto de resolución A/C.1/50/L.21, sobre la ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme, que fue presentado ayer por la delegación de Sudáfrica.

Aunque mi delegación ya ha dejado claramente establecida la gran importancia y la urgencia que atribuye al tema de la ampliación de la Conferencia de Desarme en la intervención que realizó durante el debate temático del mecanismo de desarme, desea reiterar nuevamente ese apoyo e interés y dejar por reproducidas o recordadas las ideas que durante ese debate temático expuso al respecto.

El apoyo de mi delegación tiene un carácter muy firme y muy claro con respecto al objetivo señalado en el párrafo 5 de la parte dispositiva, en el sentido de que los Estados admitidos como miembros de la Conferencia de Desarme, en virtud de la decisión adoptada por dicha Conferencia en septiembre de 1995, deben incorporarse a sus actividades de negociación desde el comienzo de su próximo período de sesiones, en enero de 1996. En esta línea, mi delegación apoya igualmente con firmeza las gestiones que viene realizando el actual Presidente de la Conferencia de Desarme, Embajador Benjelloun-Touimi, de Marruecos.

Por otra parte, mi delegación espera que el proyecto de resolución A/C.1/50/L.21 pueda ser adoptado sin votación, como lo fuera la resolución 49/77 B, adoptada sobre el mismo tema durante el pasado período de sesiones de la Asamblea General y que sirve de impulso y de origen al proyecto que actualmente se ha presentado ante esta Primera Comisión.

Sr. Espinosa (Chile): Intervengo en nombre de la delegación de Chile para referirme al proyecto de resolución A/C.1/50/L.21, que en la sesión de ayer presentó la delegación de Sudáfrica y que mi país también patrocina. Un factor esencial de la negociación internacional de desarme es el funcionamiento de la maquinaria o institucionalidad del desarme. En este sentido, la ampliación de la Conferencia de Desarme, único foro especializado multilateral de negociación, es la primera prioridad.

Es fundamental la participación de un número mayor de países, representativos de todas las regiones del mundo, en la negociación del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y de todos los demás que seguirán a continuación. También es urgente que, como consecuencia de la decisión tomada en septiembre, la Conferencia de

Desarme complete la primera etapa de ampliación alcanzando el número de 60 países previsto en la resolución 49/77 B. Al lograr este objetivo se habrá restablecido la legitimidad del proceso de expansión de la Conferencia de Desarme y podrán contemplarse en forma orgánica, regular y periódica, ingresos adicionales.

La ampliación de la Conferencia de Desarme debería facilitar también el desbloqueo de su programa de trabajo, una mejor relación operativa con la Comisión de Desarme y con la Primera Comisión de la Asamblea General, y una contribución significativa de la Conferencia de Desarme al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Esperamos que el proyecto de resolución A/C.1/50/L.21 pueda ser adoptado sin votación.

Sr. Alimov (Tayikistán) (*interpretación del ruso*): Tayikistán es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.9, titulado "Neutralidad permanente de Turkmenistán", que fue presentado ayer. Me complace señalar que los dirigentes tayikos tienen una elevada opinión de la política exterior de Turkmenistán, país con el cual mantenemos una relación de amistad; esa política está orientada a instaurar relaciones de beneficio mutuo con todos los Estados interesados.

Es bien sabido que Turkmenistán promueve activamente el fortalecimiento de la paz y la seguridad en la región, entre otras cosas, dentro del marco de la Comunidad de Estados Independientes. Observamos con satisfacción y gratitud los intentos de los dirigentes de Turkmenistán y en especial del Presidente Saparmurat Niyazov, por lograr la pronta reanudación del diálogo entre el Gobierno de Tayikistán y la oposición tayika. Acogemos con beneplácito la disposición manifestada por Turkmenistán de actuar como observador en las conversaciones intertayikas y de prestar sus buenos oficios y ser sede de las conversaciones en su capital, Ashgabat.

Los esfuerzos y las contribuciones de los dirigentes de Turkmenistán con respecto a la solución del conflicto intertayiko fueron reconocidos en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 6 de noviembre de 1995, cuando el Consejo consideró la situación en Tayikistán y a lo largo de la frontera entre ese país y el Afganistán.

Como patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/50/L.9, mi país desea señalar una serie de argumentos a favor de la neutralidad permanente de Turkmenistán.

Como saben los miembros, Turkmenistán se encuentra en el propio centro de una región inestable, que abarca Asia central y meridional, el Mar Caspio y el Cáucaso. Las controversias y los conflictos no han cesado todavía en esta zona luego de la era soviética; esos conflictos son motivo de atención en las Naciones Unidas. Sin embargo, Turkmenistán no está involucrado en ninguno de esos conflictos y no es parte en ninguna alianza o bloque militar. Además, es importante recordar que Turkmenistán siempre ha adoptado una posición constructiva y equilibrada sobre las cuestiones vinculadas con la ampliación de las zonas de seguridad y de fomento de la confianza.

Por último, la neutralidad de Turkmenistán, como todos sabemos, fue reconocida por una serie de Estados de la región en la cumbre celebrada en Islamabad por la Organización de Cooperación Económica, así como también por el Movimiento de Países No Alineados en su reunión en la cumbre de Cartagena.

Con este reconocimiento internacional de Turkmenistán como Estado neutral y dado que este proyecto de resolución no tiene consecuencias financieras para las Naciones Unidas, consideramos que Turkmenistán puede hacer un aporte todavía mayor a la causa de la consolidación de la paz, la estabilidad, el desarrollo económico y el progreso en la región, lo que sin duda sería universalmente bienvenido.

Creemos que debería ser posible aprobar el proyecto de resolución A/C.1/50/L.9 por consenso.

Sr. Ziauddin (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Bangladesh se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.9, titulado "Neutralidad permanente de Turkmenistán", con gran placer y satisfacción. Nos enorgullece apoyar la posición de Turkmenistán sobre la neutralidad permanente. La Carta de las Naciones Unidas otorga a cada Estado Miembro el derecho soberano de determinar y aplicar sin injerencias su propia política independiente tanto en el ámbito interno como en el externo, de conformidad con las normas y los principios del derecho internacional. Permite así que los Estados se beneficien de la relación con los países situados en sus regiones respectivas y en torno de ellas, así como en todo el mundo.

La confirmación legislativa por Turkmenistán de su condición de neutralidad permanente cuenta con el apoyo del Movimiento de los Países No Alineados que, de hecho, también incluye a Bangladesh. Consideramos que la condición de neutralidad permanente de Turkmenistán no afecta adversamente en modo alguno el cumplimiento de sus

obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Por cierto, puede contribuir realmente al logro de los objetivos de la Organización mediante el fortalecimiento de la paz y la seguridad en la región. También confirmaría la aspiración de Turkmenistán a la independencia, la soberanía y la integridad territorial absolutas.

Por consiguiente, Bangladesh felicita a Turkmenistán por su declaración de neutralidad permanente y lo apoya sinceramente.

Sr. Fridegotto (Italia) (*interpretación del inglés*): Ayer escuchamos con gran interés la presentación que realizó la Embajadora Ataeva del proyecto de resolución A/C.1/50/L.9, sobre la neutralidad permanente de Turkmenistán. Italia respeta plenamente el deseo de Turkmenistán de contribuir de manera constructiva al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sobre la base del principio de neutralidad. Por ello, mi delegación considera que la iniciativa de Turkmenistán merece la consideración más cuidadosa posible y abriga la esperanza de que las consultas en curso sobre el proyecto de resolución tengan resultados positivos y lleven a la aprobación del texto por consenso.

Sr. Esenli (Turquía) (*interpretación del inglés*): Es para mí un gran placer hacer uso de la palabra en apoyo del proyecto de resolución A/C.1/50/L.9, presentado ayer por Turkmenistán. Turquía es uno de los patrocinadores de este proyecto de resolución, titulado "Neutralidad permanente de Turkmenistán", ya que estamos totalmente de acuerdo en que cada Estado tiene el derecho soberano de determinar de manera independiente su política exterior de conformidad con las normas y los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Además, Turquía opina que este proyecto de resolución contribuirá al fortalecimiento de la paz y la estabilidad en la región. Por lo tanto, es importante que la Primera Comisión apruebe este proyecto de resolución por consenso. Un claro apoyo imprimiría más impulso al sincero deseo de Turkmenistán de desempeñar un papel activo y positivo en el desarrollo de relaciones pacíficas, de amistad y mutuamente beneficiosas con los demás países de la región.

Sr. Bandura (Ucrania) (*interpretación del ruso*): Mi delegación se cuenta entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.9. Ucrania adhiere al principio de que cada Estado debe tener la oportunidad de determinar su propia política de acuerdo con las normas y los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Está convencida de que la adopción de medidas de fomento de la confianza y medidas de cooperación a nivel

regional promueve la paz y la seguridad internacionales a escala mundial. Por lo tanto, apoyamos la confirmación del país amigo de Turkmenistán de su condición de neutralidad permanente. Consideramos positivo el deseo de Turkmenistán de desarrollar relaciones pacíficas y de buena vecindad no sólo con los países de Asia, sino también con otros Estados.

En este proyecto de resolución la Asamblea General exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a respetar y apoyar la condición neutral de Turkmenistán, así como su independencia, soberanía e integridad territorial. La importancia constante de estos principios es incuestionable, lo que se reafirmó durante la reciente celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas y se expresó en la Declaración pertinente confirmada por la Asamblea General con la participación de muchos Jefes de Estado o de Gobierno.

A nuestro juicio, el texto del proyecto de resolución A/C.1/50/L.9 es equilibrado y refleja la buena voluntad de un Estado Miembro de las Naciones Unidas y su intención de contribuir al fortalecimiento de la paz y la estabilidad. Instamos a todos los miembros de la Primera Comisión a convenir en la aprobación de este proyecto de resolución por consenso.

Paso ahora al proyecto de resolución A/C.1/50/L.21, que Ucrania también apoya. Al presentar ayer este proyecto de resolución, la representante de Sudáfrica recalcó la importancia de la decisión que adoptara la Conferencia de Desarme en septiembre en relación con la ampliación de su composición, sobre la base de la resolución 49/77 B. Agradezco al Presidente de la Conferencia de Desarme, Embajador Benjelloun-Touimi, de Marruecos, y a todas las delegaciones que son miembros de la Conferencia, su espíritu de cooperación y compromiso, que hizo posible que se adoptara esa decisión.

En el proyecto de resolución A/C.1/50/L.21 la Asamblea General insta a la Conferencia de Desarme a que, en cumplimiento de su decisión, comience su período de sesiones de 1996 con sus nuevos miembros. Esta sería la conclusión lógica y con éxito de los esfuerzos de todos los Estados, tanto de los que son miembros de la Conferencia de Desarme como de los que desean serlo. Los nuevos miembros darían un nuevo impulso positivo a la labor de la Conferencia, que está a punto de concluir su labor sobre un documento muy importante.

A nuestro juicio, el texto refleja adecuadamente la situación actual de esta cuestión. La delegación de Ucrania

abriga la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

Sr. Zainuddin (Malasia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se suma a los oradores anteriores para celebrar el deseo y el compromiso de Turkmenistán de desempeñar un papel constructivo en el desarrollo de relaciones pacíficas, de amistad y mutuamente beneficiosas con otros miembros de la comunidad internacional, sobre la base del principio de la neutralidad positiva. Consideramos que la aplicación de esa política contribuirá a la estabilidad en la región y permitirá a Turkmenistán realizar su potencial económico, que se basa en sus vastos recursos naturales.

El objetivo del proyecto de resolución A/C.1/50/L.9, que presentó la representante de Turkmenistán y que invita a los Estados Miembros a respetar y apoyar el estatuto de neutralidad permanente de Turkmenistán, así como su independencia, soberanía e integridad territorial, está de acuerdo con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Como uno de los patrocinadores de este proyecto de resolución, mi delegación espera que reciba el pleno apoyo de la Comisión y que se apruebe por consenso.

Sr. Meier-Klodt (Alemania) (*interpretación del inglés*): Nosotros también escuchamos con interés la completa presentación realizada ayer por la Representante Permanente de Turkmenistán, Embajadora Ataeva, del proyecto de resolución A/C.1/50/L.9, relativo a la neutralidad de su país. Resaltó de manera convincente la importancia que su país concede al proyecto de resolución para sí mismo y para la región en su conjunto. También hemos tomado nota de la reacción favorable que el proyecto de resolución ha provocado en oradores anteriores en esta Comisión, y, según tengo entendido, en un gran número de otros Estados Miembros.

Las delegaciones saben que mi Gobierno siempre ha concedido gran importancia a una mayor reestructuración y racionalización de la labor de la Comisión. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Vicepresidente, y por su conducto, al Embajador de Mongolia, por los resultados sustantivos conseguidos a este respecto. En consecuencia, también hemos examinado este proyecto de resolución desde esta perspectiva.

Para concluir, quiero señalar que estamos convencidos de que la afirmación de la neutralidad de Turkmenistán merece nuestro apoyo. Por tanto, mi delegación espera que otros Estados Miembros también estén en condiciones de apoyar este proyecto de resolución y de sumarse al consenso.

Sr. Marschik (Austria) (*interpretación del inglés*): Hemos tomado nota con gran interés de la decisión de Turkmenistán de adoptar un estatuto de neutralidad permanente. Creemos que esta decisión refleja el deseo de Turkmenistán de desempeñar un papel activo y positivo en el mantenimiento de relaciones amistosas y de buena vecindad con todos los países y contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad en su región y en el mundo.

Acogemos con beneplácito la decisión tomada por Turkmenistán y apoyamos el proyecto de resolución A/C.1/50/L.9. Esperamos que la Asamblea General lo adopte por consenso.

Sr. Volski (Georgia) (*interpretación del ruso*): Mi delegación habla hoy por primera vez, y por tanto, deseo felicitar al Presidente y a los demás miembros de la Mesa por su elección a sus cargos.

Al hablar en apoyo del proyecto de resolución A/C.1/50/L.9, relativo a la neutralidad permanente de Turkmenistán, Georgia, como uno de los países patrocinadores, desea informar una vez más a la comunidad internacional sobre su posición de apoyo universal al principio de la soberanía de los Estados. El Gobierno de Georgia cree que un apoyo universal al proyecto de resolución es apoyar el progreso y la aspiración de establecer la paz y la seguridad en la región.

A la luz de los difíciles enfrentamientos que ha heredado, la decisión tomada por Turkmenistán es un acontecimiento histórico. Queremos felicitar al pueblo hermano de Turkmenistán. Al hacerlo, el Gobierno de la República de Georgia espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Sr. Osman (Afganistán) (*interpretación del inglés*): La delegación afgana es una de las patrocinadoras del proyecto de resolución A/C.1/50/L.9, relativo a la neutralidad permanente de Turkmenistán. Quiero reiterar que la neutralidad permanente de Turkmenistán fortalecerá la paz y la seguridad en la región y pido a todas las delegaciones que aprueben el proyecto de resolución por consenso y nos acerquen más a lograr la paz y la seguridad en esa región y en otras regiones del mundo.

Sr. Aitmatov (Kirguistán) (*interpretación del inglés*): A Kirguistán le complace ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución relativo a la neutralidad permanente de Turkmenistán contenido en el documento A/C.1/50/L.9. Respetamos la decisión tomada por Turkmenistán, país vecino y amigo, y consideramos que la proclamación de su

neutralidad es una continuación lógica de la constructiva política nacional y extranjera que ha llevado a cabo desde el logro de su independencia.

Es evidente que este es un paso de gran responsabilidad histórica para el futuro de Turkmenistán y para el futuro geopolítico de la región de Asia central. Tras la era soviética, los Estados de Asia central que han obtenido recientemente la independencia se están enfrentando a graves desafíos para la estabilidad y la seguridad regionales y precisan elaborar sus propias respuestas adecuadas y nuevas formas de cooperación regional. Por ejemplo, a tal fin, Kirguistán inició la Conferencia permanente sobre el desarrollo sostenible en Asia central y presentó la idea de establecer una zona libre de armas nucleares en la región. Kazakstán está trabajando en la organización de una conferencia sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en Asia, y este año, Uzbekistán celebró el primer seminario sobre la seguridad y la cooperación en Asia. Consideramos que la iniciativa de Turkmenistán es una contribución importante a los esfuerzos destinados a formular modelos y mecanismos para el mantenimiento de la seguridad y la cooperación en toda la región.

El reconocimiento de la neutralidad permanente de Turkmenistán representará un apoyo tangible a esos esfuerzos de parte de la comunidad internacional y facilitará la formulación y aplicación de mecanismos concretos para el logro del estatuto de neutralidad. Mi delegación expresa la esperanza de que la Primera Comisión considere positivamente este proyecto de resolución y lo apruebe por consenso.

Sr. Berdennikov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La Federación de Rusia siempre ha favorecido la pronta conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares internacional, universal, efectivo y verificable. Habíamos esperado que ese tratado se finalizara este año en ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, tal como propuso el Presidente de Rusia en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Lamentamos que no haya sido posible alcanzar este objetivo. Por ello, apoyamos la recomendación del Comité *ad hoc* sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, de la Conferencia de Desarme, de que se concluyan las negociaciones

“lo antes posible y no más tarde de 1996.” (A/50/27, párr. 23 (12e))

Asignamos gran importancia al deseo expresado por los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.8 de que sea aprobado por consenso. Esa es también nuestra meta. De hecho, si este proyecto de resolución —que confiamos sea el último sobre el tema de las negociaciones del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares—, a diferencia de las dos anteriores resoluciones 48/70 y 49/70 de la Asamblea General, no se aprueba por consenso, importaría un mensaje muy negativo para las negociaciones de Ginebra y podría interpretarse como un indicio de la declinación del apoyo de la comunidad internacional a la concertación rápida y pronta de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Estamos convencidos de que es necesario hacer todo lo posible para lograr el consenso este año.

A este respecto, quisiera solicitar al Presidente que agote los esfuerzos necesarios y celebre todas las consultas que sean menester para asegurar el consenso respecto de este importante proyecto de resolución.

El Presidente interino: Deseo preguntar al Embajador de la Federación de Rusia si sus últimas palabras estuvieron dirigidas a quien está ejerciendo casualmente la Presidencia o a quien presentó el proyecto de resolución.

Sr. Berdennikov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Me estaba refiriendo al Presidente. Tengo plena confianza en el Presidente y en usted, Señor Vice-presidente.

Sr. Sitaula (Nepal) (*interpretación del inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra para apoyar el proyecto de resolución A/C.1/50/L.31, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”, en razón de haberlo patrocinado. Como país anfitrión del Centro Regional, Nepal aprecia mucho el papel que ha desempeñado el Centro al llevar a cabo actividades destinadas a alentar el diálogo regional y subregional en pro del afianzamiento de la apertura, la transparencia y de las medidas de fomento de la confianza, así como para promover el desarme y la seguridad por medio de la organización de reuniones regionales conocidas como el “proceso de Katmandú”. Dado el papel sumamente importante que ha venido desempeñando desde su creación, resulta imperativo que se amplíen y robustezcan las actividades del Centro a fin de garantizar que, con renovado vigor, continúe difundiendo información respecto del desarme, la paz, la diplomacia preventiva y el desarrollo.

Encarado desde esta perspectiva, este proyecto de resolución no pudo haberse presentado en un momento más

apropiado. En los párrafos del preámbulo el proyecto de resolución toma nota de que las tendencias de la época posterior a la guerra fría han puesto de relieve la función del Centro Regional, de prestar asistencia a los Estados Miembros cuando deben encarar las nuevas preocupaciones en materia de seguridad, así como las cuestiones de desarme que están apareciendo en la región. Asimismo, reconoce la necesidad de que el Centro Regional cumpla de manera eficaz sus nuevas funciones ampliadas. En los párrafos de la parte dispositiva la Asamblea General encomia la importante labor realizada por el Centro Regional con sede en Katmandú para promover los intereses de la paz y del desarme en la región, y reitera su firme apoyo al funcionamiento continuado y a un mayor fortalecimiento del Centro Regional.

En el proyecto de resolución también se hace un llamamiento a los Estados Miembros, especialmente a los de la región de Asia y el Pacífico, así como a las organizaciones y fundaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, a que aporten contribuciones voluntarias a fin de fortalecer el programa de actividades del Centro Regional con sede en Katmandú y su ejecución. Habida cuenta de que el Centro Regional funciona en interés de la paz y el desarme en la región, contribuye, por lo tanto, al objetivo mundial de desarme, por lo que es importante que reciba el apoyo más amplio posible de los Estados Miembros de la región y de otros países. Resulta innecesario señalar que este enorme apoyo de los Estados Miembros ayudará a revitalizar al Centro Regional a fin de que pueda participar activamente en la prosecución de los objetivos puestos en marcha por el “proceso de Katmandú”. Por consiguiente, Nepal abraza la ferviente esperanza de que, al igual que en el pasado, el proyecto de resolución sea aprobado sin que se lo someta a votación.

El Presidente interino: Doy ahora la palabra al representante de Nigeria a efectos de que presente el proyecto de resolución A/C.1/50/L.11.

Sr. Olisanmokun (Nigeria) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/50/L.11, titulado “Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”, en nombre de sus patrocinadores, que incluyen a, Argelia, Argentina, Bangladesh, Benin, Botswana, Brasil, Bulgaria, Camerún, China, Cuba, Etiopía, Alemania, Grecia, Hungría, Indonesia, Japón, Jordania, Kenya, Mongolia, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Pakistán, Perú, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Togo,

Estados Unidos de América, Viet Nam y, por supuesto, Nigeria.

Al presentar su Informe, sobre las nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría (A/C.1/47/7), el Secretario General nos recordó la necesidad de advertir que el desarme constituye una parte integrante de los esfuerzos internacionales encaminados a fortalecer la paz y la seguridad internacionales y que las soluciones a las cuestiones políticas y económicas con frecuencia están vinculadas a las medidas de desarme. Por consiguiente, recomendó una globalización del proceso de limitación de los armamentos y el desarme, de modo tal que todos los Estados se comprometan con dicho proceso, dando así contenido práctico a las intenciones declaradas.

Más recientemente, en su declaración ante la Primera Comisión, en nombre del Secretario General, el Secretario General Adjunto destacó que junto con desplegar esfuerzos para lograr mayores progresos en cuanto atañe a la limitación de las armas de destrucción en masa, era necesario asimismo emprender un arduo trabajo para prevenir la proliferación en la esfera de las armas convencionales. La comunidad internacional enfrenta hoy el estallido de conflictos armados en todo el mundo y ninguna región se ha visto a salvo de las experiencias sangrientas y traumáticas de la guerra. Los recursos de la Organización han llegado a su límite y se ha hecho evidente la importancia de la diplomacia preventiva y de las medidas de fomento de la confianza.

Por lo tanto, las naciones grandes y pequeñas han abrazado el principio básico de la diplomacia preventiva y de las medidas de fomento de la confianza. Hoy en la Primera Comisión hay muchos más proyectos de resolución sobre la limitación de los armamentos a nivel regional y sobre las medidas de fomento de la confianza. La comunidad internacional ha llegado a reconocer la importancia del desarme y de la limitación de los armamentos a nivel regional como un complemento necesario del proceso global.

El mundo continuará necesitando más expertos en materia de desarme y de limitación de los armamentos y en otras esferas relativas a la seguridad. El programa de becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme ha estado respondiendo a esta necesidad dado el número de becarios que ha capacitado y que seguirá capacitando. El programa ha tenido en cuenta en su plan de estudios los desafíos actuales de la era posterior a la guerra fría, y ahora incluye cursos sobre

control regional de armamentos y acuerdos de desarme, apertura y transparencia, resolución de conflictos, la no proliferación, la diplomacia preventiva y el mantenimiento de la paz. Por consiguiente, es menester que se siga haciendo hincapié en la necesidad de continuar este programa.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para agradecer al Secretario General y al Centro de Asuntos de Desarme su continuado apoyo para el programa.

El proyecto de resolución que tiene a la vista la Comisión, que figura en el documento A/C.1/50/L.11, es fundamentalmente similar a los de años anteriores. En los párrafos del preámbulo, la Asamblea General observa con satisfacción que se ha capacitado ya en virtud del programa a un número considerable de funcionarios públicos seleccionados de las regiones geográficas representadas en el sistema de las Naciones Unidas, y también que muchos funcionarios públicos, en particular de países en desarrollo, han adquirido más conocimientos en materia de desarme gracias al programa de capacitación.

En los párrafos dispositivos del proyecto de resolución, la Asamblea General reafirma las decisiones pertinentes sobre el programa contenidas en el anexo IV del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y expresa agradecimiento a los Gobiernos de los Estados Miembros que invitaron a los becarios de 1995 a que estudiaran determinadas actividades en materia de desarme, con lo que contribuyeron al logro de los objetivos generales del programa.

Se necesita el apoyo de todos los Estados Miembros para hacer posible que el programa de capacitación continúe, a fin de que alcance la meta importante de proporcionar conocimientos en materia de desarme y seguridad a funcionarios públicos de países en desarrollo. Los patrocinadores de este proyecto de resolución esperan que se adopte sin votación, como en años anteriores.

Quiero aprovechar la oportunidad para hacer algunos comentarios acerca de algunos de los proyectos de resolución que la Comisión tiene ante sí, algunos de los cuales también patrocina Nigeria. Mi delegación se siente complacida al observar la ampliación de la lista de patrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.8, titulado "Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares", que ahora goza de un apoyo más amplio que nunca, incluso de parte de aquéllos que tienen la responsabilidad principal de asegurar la cesación de todos los ensayos nucleares. En esta etapa de la negociación, se necesita voluntad política para acelerar su

avance. El éxito en la concertación del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en el momento oportuno también será una fuente de revitalización para este foro de negociación multilateral tan singular.

A este respecto, a Nigeria le agradecería que se tomara una decisión rápida con relación al comienzo de la participación plena de los 23 Estados adicionales que han aceptado, en principio, unirse al foro de negociación, y también con relación al examen de su programa para incorporar nuevos temas. Por consiguiente, apoyaremos los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/C.1/50/L.4 y A/C.1/50/L.21.

Quisiera pasar ahora al proyecto de resolución A/C.1/50/L.22, titulado "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos". Nigeria nota con satisfacción que, en los últimos años, el proyecto de resolución sobre este tema se aprobó por consenso, lo que significa que se reconoce la importancia de este tema para los países africanos y otros países en desarrollo que no tienen la capacidad de detectar tales desechos, y menos aún de lidiar con la situación que éstos pueden provocar. El Tratado de Pelindaba, que será confirmado durante este período de sesiones de la Asamblea General, ha tomado esto en cuenta, ya que uno de sus artículos contempla la prohibición del vertimiento de desechos radiactivos en África.

Celebramos, además, el progreso registrado en esta materia por el Organismo Internacional de Energía Atómica, que está preparando un proyecto de convención sobre la gestión segura de los desechos radiactivos. Abrigamos la esperanza de que, cuando esa convención se complete, tenga un alcance y una aplicación más amplios que los instrumentos existentes acerca de los desechos nucleares, radiactivos, tóxicos y peligrosos. Esperamos, pues, que el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.22 se adopte una vez más sin votación durante este período de sesiones.

En cuanto al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.24, relativo al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y a los centros en otros lugares, mi delegación lamentó escuchar el anuncio que hizo el Secretario General de que los tres Centros podrían cerrarse por falta de fondos y que sus operaciones se dirigirían desde Nueva York. Ése ha sido el caso del Centro Regional en África desde hace unos años y el resultado ha sido una seria disminución de las actividades organizadas por las Naciones Unidas en esa región. Esperábamos que la situación fuera corregida y nos

sentimos verdaderamente decepcionados por los últimos acontecimientos.

Aunque comprendemos los motivos de esa decisión, en las circunstancias actuales quisiéramos exhortar a los Estados Miembros a que contribuyan generosamente con fondos para los centros. En momentos en que la comunidad internacional considera que el fomento de la confianza y la limitación de armamentos en el plano regional son fundamentales para la paz y la seguridad, los Centros regionales, que son el mecanismo más eficaz para su promoción, deberían adquirir mayor importancia. Por lo tanto, esperamos que las Naciones Unidas trabajen estrechamente con la organización regional principal para encontrar una forma de que se reanuden plenamente sus actividades vitales lo antes posible.

Finalmente, quisiera referirme al proyecto de resolución A/C.1/50/L.23, titulado “Texto definitivo del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba)”, que presentó el representante de la República de Sudáfrica. Deseo reiterar la opinión de la delegación de Nigeria en el sentido de que una zona libre de armas nucleares en África ayudará al fortalecimiento de la seguridad de los Estados de nuestra región contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares. Mi delegación hace, pues, un llamamiento para que se apruebe este proyecto de resolución sin votación.

El Presidente interino: Tiene ahora la palabra el representante de Sri Lanka, quien hablará en su calidad de Presidente del Comité Especial del Océano Índico.

Sr. de Silva (Sri Lanka), Presidente del Comité Especial del Océano Índico (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar el informe del Comité Especial del Océano Índico, contenido en el documento A/50/29. También se me ha pedido que presente el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.27, titulado “Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz”, que ha sido propuesto por Colombia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

Después de la aprobación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz, que figura en la resolución 2832 (XXVI) de la Asamblea General, de 1971, se estableció, en virtud de una iniciativa de la Sra. Sirimavo Bandaranaike, Primera Ministra de Sri Lanka, el Comité Especial del Océano Índico. Desde entonces, las Naciones Unidas han participado activamente en los esfuerzos de los Estados

ribereños e interiores del Océano Índico, los principales usuarios marítimos y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, con miras a lograr que se cree una zona de paz en el Océano Índico. En búsqueda de ese objetivo, se celebró en julio de 1979 una importante Reunión de los Estados ribereños e interiores del Océano Índico, que tuvo como resultado la ampliación del Comité Especial y la aclaración de ciertos conceptos regionales acerca de la zona.

El concepto del Océano Índico como zona de paz se concibió en el apogeo de la guerra fría y de la rivalidad concomitante de las grandes Potencias, que en ese tiempo era muy notoria en el Océano Índico. Esa atmósfera de tirantez y malestar en las relaciones internacionales, entre otras cosas, impidió que el Comité Especial consiguiera el progreso deseado en el cumplimiento de sus objetivos.

Los Estados ribereños e interiores del Océano Índico se sienten complacidos por el hecho de que —así cabe esperar— la rivalidad entre las grandes Potencias, al igual que la guerra fría, que realmente sofocaban al mundo entero, hayan pasado a la historia. Estos cambios positivos y el clima internacional de confianza, amistad y cooperación que está surgiendo han tenido una repercusión trascendental en la labor del Comité Especial. Los Miembros recordarán que la Asamblea General, en su resolución 49/82, acogió con satisfacción estos acontecimientos positivos y los consideró como oportunidades favorables para la cooperación regional y mundial en la región del Océano Índico.

Mientras tanto, parece que hay un interés renovado en el Océano Índico, no sólo con respecto a las cuestiones de estrategia y seguridad sino también con respecto a los aspectos no militares de la seguridad y el desarrollo económico. Esto se refleja en las reuniones que se celebraron este año en Grand Bay, Mauricio, y en Perth, Australia. El interés principal de estas reuniones se centró en la cooperación, especialmente en el campo económico, entre los países ribereños del Océano Índico. Sri Lanka, aunque apoya estas nuevas iniciativas, está firmemente convencida de que el Comité Especial del Océano Índico sigue siendo el vehículo principal y de base más amplia para adoptar medidas prácticas que aseguren las condiciones para la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Océano Índico. Mi delegación observa con satisfacción que los miembros del Movimiento de los Países No Alineados comparten esa opinión. De ahí su respaldo al actual proyecto de resolución y su presentación como texto del Movimiento de los Países No Alineados.

Durante 1995, en mi calidad de Presidente del Comité Especial y en cumplimiento de la resolución 49/82 de la Asamblea General, celebré consultas con las autoridades pertinentes en las capitales de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos. Mi evaluación de las consultas figura en el informe del Comité Especial del Océano Índico —documento A/50/29—, y se explica por sí sola. Mientras tanto, el Comité Especial del Océano Índico, durante sus reuniones de este año, tomó nota de las medidas adoptadas por países de la región para promover la cooperación, sobre todo la cooperación económica, en la zona del Océano Índico y la posible contribución de esas medidas al objetivo general de crear una zona de paz. El Comité Especial también expresó su convicción de que la participación de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de los principales usuarios marítimos del Océano Índico en la labor del Comité es importante y ayudaría a avanzar en un diálogo mutuamente beneficioso que permitiría crear condiciones de paz, seguridad y estabilidad en el Océano Índico.

El Comité Especial también pidió a su Presidente que continuara dialogando acerca de la labor del Comité con los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y los principales usuarios marítimos. El Comité Especial, como se dice en su informe, estimó que habría que dedicar más tiempo y esfuerzo para desarrollar un debate centrado sobre las medidas prácticas para instaurar condiciones de paz, seguridad y estabilidad en la región del Océano Índico. Con ese fin, el Comité Especial tiene intención de celebrar una sesión el año próximo para que yo le pueda informar sobre el progreso logrado en el diálogo y la consulta en este aspecto.

El Presidente ocupa la Presidencia.

Esas decisiones del Comité Especial se reflejan en el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.27 y los países no alineados desearían que ese proyecto de resolución sea aprobado con el apoyo más amplio posible. Por tanto, recomiendo su aprobación a la Comisión.

Finalmente, en nombre del Comité Especial, quiero manifestar nuestra profunda gratitud al Sr. Sohrab Kheradi, Asesor Especial del Comité Especial, y al Sr. Timur Alasaniya, Secretario del Comité Especial, por su valioso consejo y el apoyo que prestaron al Comité.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Sri Lanka, que presentará el proyecto de resolución A/C.1/50/L.33.

Sr. Goonetilleke (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/50/L.33, titulado “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”.

Como saben los miembros, el tema de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha ocupado la atención de la Primera Comisión durante más de 10 años. Durante ese período, Egipto, Venezuela y Sri Lanka se han turnado para asumir la responsabilidad de presentar los proyectos de resolución a la consideración de la Comisión.

En esta Comisión y en la Conferencia de Desarme se ha expresado la opinión de que no existe actualmente una carrera de armamentos, por así decir, en el espacio ultraterrestre. Por tanto, se aduce que no hay razón para continuar con una resolución de este tipo. Incluso admitiendo que no haya actualmente una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, eso en sí no es una garantía contra lo que pueda ocurrir en el futuro.

Hay otro factor importante: la comunidad internacional no debe centrar su atención en una situación sólo cuando afecta a la seguridad internacional. Los patrocinadores de este proyecto de resolución creen en el dicho de que “más vale prevenir que curar”. Por eso, hemos de aprovechar la positiva situación política internacional actual para alcanzar un entendimiento en esta materia.

En este sentido, Sri Lanka lamenta que en 1995 no se volviera a establecer en la Conferencia de Desarme el Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. No es un secreto que ese comité ad hoc fue víctima de la controversia sobre la labor de la Conferencia de Desarme, que impidió que el Comité ad hoc se volviera a establecer. En el presente proyecto de resolución se toma nota de lo anterior en el decimotercer párrafo del preámbulo, y en el párrafo 6 de la parte dispositiva se pide a la Conferencia de Desarme que en 1996 vuelva a establecer dicho Comité ad hoc y examine la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

En 1994, la Asamblea General aprobó la resolución 49/74 sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, con 170 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. Los patrocinadores del presente proyecto de resolución esperan sinceramente que se adopte de forma similar, mandando así un mensaje firme de la convicción de la comunidad internacional de que el progreso en esta materia es muy importante.

Finalmente, en nombre de las delegaciones de Argelia, Bolivia, Brasil, China, Egipto, Etiopía, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Islas Marshall, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nigeria, Sudán y Ucrania, patrocinadores del presente proyecto de resolución, y de mi propia delegación, me complace presentar el proyecto de resolución sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, manifestando la esperanza de que la Primera Comisión y la Asamblea General la aprueben por una mayoría lo más amplia posible.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de la ex República Yugoslava de Macedonia, que presentará el proyecto de resolución A/C.1/50/L.43.

Sr. Calovski (ex República Yugoslava de Macedonia) (*interpretación del inglés*): Quiero presentar el proyecto de resolución titulado "Desarrollo de relaciones de buena vecindad entre los Estados balcánicos", que figura en el documento A/C.1/50/L.43 y que está patrocinado por Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía y el Reino Unido.

En el proyecto de resolución la Asamblea General pide al Secretario General que siga solicitando las opiniones de los Estados Miembros, particularmente los de la región de los Balcanes, de las organizaciones internacionales y de los órganos competentes de las Naciones Unidas, sobre el desarrollo de las relaciones de buena vecindad en la región y sobre medidas y actividades preventivas encaminadas al establecimiento de una zona estable de paz y cooperación en los Balcanes para el año 2000, y que presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones que tenga en cuenta, entre otras cosas, las opiniones de los Estados Miembros.

En el proyecto de resolución se insta a las organizaciones internacionales pertinentes y a los órganos competentes y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que presenten al Secretario General sus opiniones al respecto. Esto se refiere ante todo a organizaciones como el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Comisión Económica para Europa y otros órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que actúan en la región de los Balcanes. La contribución y las aportaciones del Secretario General y de la Unión Europea son especialmente importantes.

En el proyecto de resolución se pone de relieve que una mayor participación de los Estados balcánicos en los mecanismos de cooperación en el continente europeo influirá favorablemente en la situación política y económica de la región, así como en las relaciones de buena vecindad entre todos los Estados balcánicos.

En mis intervenciones previas he subrayado que, ahora y en el futuro, el empeño más importante de los Estados balcánicos, y realmente de todos los Estados europeos, es la europeización de los Balcanes y no una mayor balcanización. Naturalmente, esta causa, este objetivo, tan importante tanto desde el punto de vista político como de otro tipo, sólo puede lograrse a través de la cooperación recíproca entre los Estados balcánicos en todas las esferas, tal como se destaca en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Huelga decir que todos los esfuerzos actuales deben estar destinados a poner fin a la guerra en Bosnia y Herzegovina y a encontrar soluciones pacíficas al conflicto. Es por eso que en el proyecto de resolución, en el párrafo quinto del preámbulo, se acoge con agrado los esfuerzos internacionales encaminados a alcanzar un arreglo político general del conflicto y es por eso que en el párrafo 6 de la parte dispositiva se insta a que se normalicen las relaciones entre todos los Estados de la región de los Balcanes.

La historia de los Balcanes ha estado plagada de incertidumbre, problemas y conflictos. Siempre se ha calificado a esta región de polvorín. Debemos cambiar esa situación, y la única manera de hacerlo es con la europeización de los Balcanes.

Quisiera aprovechar la oportunidad para expresar mi agradecimiento sincero a todas las delegaciones que patrocinaron nuestro proyecto de resolución. Permítaseme individualizar la cooperación sumamente positiva de la delegación de Grecia y de la delegación de España en su propio nombre y en nombre de la Unión Europea.

Espero que nuestro proyecto de resolución cuente con la aprobación de la Comisión y que se adopte sin someterlo a votación.

Sr. Stoian (Rumania) (*interpretación del inglés*): Deseo referirme al proyecto de resolución A/C.1/50/L.11, presentado por el representante de Nigeria.

El programa de becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme debe

verse hoy en el marco del espíritu de entendimiento, cooperación y respeto mutuo imperante. Esto es muy importante porque, como se subrayó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones al programa de información sobre desarme, la nueva era de las negociaciones de desarme exige, entre otras cosas, la formación de “una nueva generación de diplomáticos formados en desarme”. El programa de becas sobre desarme tiene un importante papel que desempeñar en la formación de participantes y como fuente independiente de información equilibrada y veraz, que tome en cuenta una amplia gama de opiniones y, de esta manera, facilita un debate informado sobre limitación de armamentos, desarme y seguridad.

Aunque no se ocupa directamente de los temas de limitación de los armamentos y el desarme, a juicio de mi delegación, el programa constituye una de las actividades de las Naciones Unidas que contribuye en gran medida a la consecución del objetivo de un mundo más seguro, por cuanto permite la capacitación de especialistas en este campo. El hecho de que un considerable número de funcionarios públicos de diferentes países, la mayoría de los cuales ocupan ahora cargos de responsabilidad en la esfera de los asuntos de desarme de sus respectivos países, ya han sido formados en el marco del programa, es prueba de su utilidad e importancia.

Ahora, superado el enfrentamiento ideológico, las negociaciones en la esfera del desarme son más dinámicas que nunca y, por tanto, se requieren más negociadores.

Todo ello pone de relieve el papel que desempeña el programa en la tarea de realzar la capacidad de los países con respecto a las deliberaciones y negociaciones en la esfera del desarme.

Rumania es uno de los Estados que, hace algunos años, se benefició de los servicios ofrecidos. Deseo, una vez más, agradecer a los países que aportan su contribución al programa que ha permitido que jóvenes rumanos se especialicen en el tema.

Rumania es uno de los patrocinadores de este proyecto de resolución. Aprovecho la oportunidad para exhortar a los demás Estados Miembros a que le den su apoyo, como en años anteriores.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*interpretación del inglés*): Mi delegación es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.9 sobre la neutralidad permanente de Turkmenistán.

Con respecto al fomento de la paz y la seguridad internacionales y de la paz y la estabilidad en la región del Asia central, quisiéramos recalcar la importancia de la iniciativa emprendida por el Gobierno de Turkmenistán al adoptar la neutralidad permanente.

Mi delegación quisiera subrayar también que este proyecto de resolución debería aprobarse por consenso y exhortamos a todos los Estados a empeñarse en ese fin.

Sr. Akram (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestras opiniones con respecto a varios proyectos de resolución que se han presentado y sobre los que la Comisión probablemente adopte decisiones en las próximas sesiones.

En primer lugar, el Pakistán es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.9 sobre la declaración de neutralidad permanente de Turkmenistán. Celebramos y apoyamos esta acción de Turkmenistán y esperamos que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución por consenso.

Mi delegación celebra también el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/50/L.21 —relativo a la ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme— que fue presentado por Sudáfrica. Mi delegación votará a favor de este proyecto de resolución. Esperamos que sea aprobado por unanimidad y que sea aplicado por unanimidad por la Conferencia de Desarme.

Acogemos con sumo beneplácito la concertación del Tratado de Pelindaba sobre la declaración de África como zona libre de armas nucleares y mucho nos complace apoyar el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/50/L.23.

Mi delegación opina que uno de los proyectos de resolución más importantes que se han presentado a la Comisión este año es el que figura en el documento A/C.1/50/L.46, titulado “Desarme nuclear”, que fue presentado por la delegación de Myanmar, con el apoyo de un gran número de otros países no alineados. Este curso de acción propuesto emana de la decisión de la Undécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Cartagena, que recomienda que se presente en este período de sesiones de la Asamblea General un proyecto de resolución reclamando el inicio de las negociaciones sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme, a comienzos de 1996.

El proyecto de resolución, en el párrafo 4 de la parte dispositiva pide a los Estados que poseen armas nucleares que emprendan una reducción gradual de la amenaza nuclear y un programa de fases sucesivas de reducciones profundas progresivas y equilibradas de las armas nucleares. En el párrafo 5 de la parte dispositiva pide a la Conferencia de Desarme que establezca, con carácter prioritario, un comité especial sobre desarme nuclear para empezar las negociaciones a principios de 1996 sobre un programa gradual de desarme nuclear y para la eliminación final de las armas nucleares dentro de un plazo determinado.

Mi delegación abriga la esperanza de que este proyecto de resolución, que refleja la decisión adoptada por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados en Cartagena, sea patrocinado por el máximo número de países posible y que la Asamblea General lo apruebe por la mayoría más amplia posible para que la misma pueda transmitir a los Estados poseedores de armas nucleares y a todo el mundo el enérgico mensaje de que no estamos dispuestos a vivir en un mundo dividido entre los que tienen armas nucleares y aquellos a los que se les prohíbe tenerlas. Todos estamos comprometidos con el objetivo de un mundo desnuclearizado y creemos que el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.46 representará una contribución importante e histórica a la promoción de este proceso que esperamos comience con negociaciones en la Conferencia de Desarme a principios de 1996.

De la misma manera, creemos que el proyecto de resolución titulado “Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares”, que figura en el documento A/C.1/50/L.17, en realidad se refiere a propuestas de pertinencia marginal y periférica para la promoción del proceso de desarme nuclear. Por lo tanto, mi delegación no podrá apoyar ese proyecto de resolución.

De manera similar, creemos que el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.7, relativo a armas pequeñas, propugna un enfoque parcial y discriminatorio del fomento de la paz y la seguridad en diversas partes del mundo. Varias regiones del planeta están sufriendo una desestabilización debido al comercio y la acumulación de armamentos tanto ilícitos como lícitos, tanto de armas grandes —como aviones, cohetes y tanques— como de armas pequeñas. Por lo tanto, a nuestro juicio, el intento de segmentar el proceso de desarme de modo artificial favorece una mayor inestabilidad en lugar de promover la seguridad, especialmente la seguridad de los Estados más pequeños. En todo caso, hemos sugerido a los patrocinadores que para comenzar es necesario recabar la opinión de los Estados Miembros respecto del tema del control de las

armas pequeñas y ligeras, y sólo después de recibir esas opiniones podrá estar la Asamblea en condiciones de identificar las cuestiones sobre las cuales es preciso tomar medidas adicionales. Mi delegación espera presentar enmiendas a este proyecto de resolución junto con otros países.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.48, relativo a la función de la ciencia y la tecnología, constituye una importante resolución que subraya varios principios importantes que deberían ser adoptados con vistas a la promoción de las transferencias internacionales de ciencia y tecnología para el desarrollo. Por otra parte, nos parece que el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.13 es muy deficiente en varios sentidos y podría conducir a interpretaciones en apoyo de regímenes unilaterales y de restricciones que han impuesto ciertos Estados, principalmente contra los países no alineados y los países en desarrollo. Por lo tanto, sugeriríamos algunos cambios a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.13 con el fin de afirmar el derecho legítimo de los Estados a adquirir tecnología y el hecho de que cualquier norma que se adopte debe ser no discriminatoria, multilateralmente negociada y universalmente aceptable.

El patrocinador principal del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/50/L.15, sobre la cuestión de la producción de material fisionable, el Canadá, lo ha formulado cuidadosamente y agradecemos la atención dedicada a la redacción de este texto. No obstante, debemos señalar que en ciertos párrafos, especialmente en el preámbulo del proyecto de resolución, figuran ciertas disposiciones que tienden a apoyar la opinión de que el tratado propuesto sobre la producción de material fisionable sólo se aplicaría a una prohibición de la producción futura de material fisionable y no incluiría las reservas del mismo. Es bien conocida la posición de mi delegación y de otras delegaciones, incluidas las que son miembros de la Conferencia de Desarme, en el sentido de que, para realizar una contribución efectiva al desarme nuclear y a la no proliferación nuclear, el tratado debería prohibir la producción futura de material fisionable e igualmente prever la reducción progresiva y la eventual eliminación de las reservas de material fisionable con que cuentan —en medida excesivamente desigual— los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados.

Por lo tanto, hemos sugerido a los patrocinadores de este proyecto de resolución ciertos cambios menores para garantizar que las disposiciones del proyecto de resolución no menoscaben las posiciones de ninguna de las partes en

este debate sobre la producción futura y las reservas. Por lo tanto, esperamos que los patrocinadores del proyecto de resolución puedan aceptar nuestras razonables propuestas, que no menoscaban sus propias posiciones sobre esta cuestión. De no ser así, mi delegación se verá obligada a considerar la posibilidad de presentar enmiendas para salvaguardar nuestra posición con respecto al alcance del tratado sobre producción de material fisionable.

Sr. Dembinski (Polonia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se suma a las otras delegaciones que acogen favorablemente la intención y el deseo de Turkmenistán de convertirse en Estado permanentemente neutral. Este paso soberano del Gobierno de Turkmenistán merece, a nuestro juicio, el pleno apoyo y el aliento de la comunidad internacional. Al igual que otros oradores, Polonia encomia el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/50/L.9 y apoya los llamamientos a que sea aprobado por consenso.

Sr. Yarka (Papua Nueva Guinea) (*interpretación del inglés*): Quisiera formular, con permiso del Presidente, algunos comentarios en respuesta a varias observaciones hechas en la 14ª sesión acerca del proyecto de resolución sobre los ensayos nucleares. Después de escuchar las declaraciones formuladas en esa sesión por los representantes de Francia y del Reino Unido en defensa de los ensayos nucleares de Francia en el Pacífico meridional, me siento obligado a hacer varios comentarios con respecto al proyecto de resolución A/C.1/50/L.3, sobre los ensayos nucleares.

Sin embargo, antes de hacerlo, quiero dejar constancia del pleno apoyo, de mi delegación a las observaciones explicativas formuladas en la 14ª sesión por los representantes de Australia y de México, que colocaron en la debida perspectiva algunas opiniones erróneas y ciertos temores de los representantes de Francia y del Reino Unido.

Mi delegación encuentra difícil aceptar las observaciones, en particular las de la delegación del Reino Unido, cuando los países del Pacífico meridional, y también otros miembros de la comunidad internacional, han celebrado y reconocido el papel rector del Gobierno británico en estas moratorias unilaterales sobre los ensayos nucleares.

Deseo informar a la Comisión que muchos de los países del Pacífico meridional, incluida Papua Nueva Guinea, llevarán esta cuestión de los ensayos nucleares a la actual Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth para ser debatida a ese nivel. Tanto el representante de Francia como el del Reino Unido en sus intervenciones en respuesta al proyecto de resolución A/C.1/50/L.3 des-

cribieron declaraciones anteriores de los patrocinadores y de quienes los apoyan como reflejos de emociones y sentimientos polémicos, con información distorsionada y errónea.

En lo que respecta a la declaración que mi delegación formuló esa mañana —y aquí diré que hablo también en nombre de las otras delegaciones que formularon declaraciones— nosotros consideramos que las declaraciones son objetivas y que reflejan realmente la postura pública mundial actual contra los ensayos nucleares, tanto en el Pacífico meridional como en otras partes.

¿Acaso podemos negar que existen protestas y exigencias mundiales pidiendo que cesen de inmediato los ensayos nucleares? ¿Acaso lo que está ocurriendo en el Pacífico meridional no es en la realidad, o debemos asumir que sucederá algún día en el futuro? Si los representantes de Francia y del Reino Unido estiman que esa expresiones son distorsionadas y no responden a la realidad ¿qué otras realidades y evidencia esperan?

Mantenemos nuestra posición de que, durante la Conferencia de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, los Estados poseedores de tales armas asumieron el compromiso de que no violarían la confianza depositada en el régimen de no proliferación por la comunidad internacional, y que trabajarían en pro de mayores esfuerzos para acrecentar la búsqueda global de una paz y seguridad duraderas.

El ensayo de armas nucleares por Francia y por China viola la confianza y la fe que todos habíamos depositado en los Estados poseedores de armas nucleares.

La observación del representante de Francia de que su país tenía derecho a llevar a cabo ensayos es débil. Aquí quiero reiterar la opinión de mi país de que los ensayos actuales son un retroceso a la luz del clima internacional actual, puesto que estimamos que tales acciones no pueden sino perpetuar la amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Además, los representantes de Francia y del Reino Unido calificaron algunas de las declaraciones como plenas de emociones y de sentimientos polémicos. Pienso que todos los seres humanos tienen derecho a manifestar, en su caso, emociones de una u otra índole, más aún cuando se torna evidente que la vida y el medio ambiente propios están amenazados por actividades que no son de su responsabilidad. La vida se caracteriza por emociones y si los

representantes de Francia y del Reino Unido sostienen que ellos no tienen emociones, deben ser un tipo de seres humanos únicos y muy peculiares.

Asimismo, si Francia desea llevar a cabo ensayos nucleares, sostenemos que debiera hacerlo en la Francia metropolitana y no en nuestra región. Francia no tiene derecho alguno a amenazar la vida y el medio ambiente de nuestra región.

El Representante Permanente de las Islas Marshall, en su declaración del martes por la mañana, por la que respaldó el proyecto de declaración A/C.1/50/L.3, describió una experiencia triste y conmovedora en la que su pueblo tuvo que sufrir los efectos de los ensayos nucleares llevados a cabo durante muchos años. Tal vez los representantes tendrían que vivir tales experiencias horribles, porque sólo entonces sabrían lo que significa verse personalmente afectado por esos ensayos nucleares.

En lo que atañe a la declaración del Embajador Starr, de Australia, encargado de asuntos de desarme, deseo dejar constancia que los científicos australianos a que hizo referencia la delegación francesa no dijeron que los ensayos nucleares de Francia eran seguros tanto para el pueblo como para el medio ambiente. Lo que sí, indicaron muy claramente fue que, debido a la falta de acceso a la información apropiada y adecuada, los científicos australianos no estuvieron en condiciones de verificar con certeza la extensión de cualquier daño que pudiera haberse ocasionado a las vidas de los integrantes del pueblo y al medio ambiente.

Finalmente, deseo reiterar nuestro llamamiento a la comunidad internacional para que apoye este proyecto de resolución que, a nuestro juicio, ha de promover y afianzar aún más la paz y la prosperidad en todo el mundo.

Sr. Moradi (Irán) (*interpretación del inglés*): La República Islámica del Irán mantiene amistosas relaciones con el Gobierno y el pueblo de Turkmenistán, y ambos países, que se encuentran ubicados en una importante región, se han comprometido a promover la paz y seguridad regionales e internacionales.

En ese contexto, asignamos gran importancia a la reciente iniciativa del Gobierno de Turkmenistán de presentar un proyecto de resolución titulado "Neutralidad permanente de Turkmenistán", que figura en el documento A/C.1/50/L.9. Como patrocinadores del proyecto de resolución, esperamos que será aprobado por consenso y que gozará del apoyo de todos los Estados Miembros.

Organización de los trabajos

El Presidente (*interpretación del inglés*): Dado que no hay más oradores, deseo hacer el siguiente anuncio.

Como recordarán los miembros, en nuestra reunión oficiosa de organización señalé que se prepararía y se distribuiría a la Comisión un documento con una lista de los proyectos de resolución relativos a los temas del desarme y de seguridad internacional, organizados en grupos adecuados.

Luego de llevar a cabo intensas consultas con las autoridades de la Comisión, estoy ahora en condiciones de presentar para su consideración y aprobación, un documento que detalla el programa sugerido por dichas autoridades, en el que se enumeran todos los proyectos de resolución en 11 grupos distintos. El texto se está distribuyendo ahora a la Comisión.

Esos grupos, como bien lo saben los miembros, fueron establecidos por las autoridades sobre la base de los esquemas que se desarrollaron durante los últimos años. En el proceso de reagrupamiento de distintos proyectos de resolución, las autoridades de la Comisión tuvieron en cuenta los criterios más lógicos y prácticos disponibles y se esforzaron por agruparlos en temas conexos, teniendo en cuenta el enfoque temático adoptado sobre los temas del programa relacionados con el desarme y la seguridad internacional.

Quisiera recalcar que no debe asignarse otro significado a este empeño más que el deseo de facilitar y acelerar la labor de la Comisión, con miras a permitirle utilizar su tiempo y los servicios de conferencias disponibles en forma eficaz y plena durante esta fase de su labor.

Con respecto al programa de trabajo y al cronograma de la Comisión para la adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución, tengo la intención, sobre la base de la práctica anterior, de pasar sucesivamente de un grupo a otro, de ser posible, después de concluir la adopción de decisiones sobre cada grupo. A este respecto, quiero señalar que se mantendrá un grado conveniente de flexibilidad para asegurar la utilización más eficaz del tiempo y de los servicios de conferencias de que se dispone para esta etapa de la labor de la Comisión.

Asimismo, cuando sea posible, indicaré en forma precisa los días en que se considerará cada grupo en particular, y así lo informaré a la Comisión.

El procedimiento durante la etapa de adopción de decisiones sobre cada grupo individual será el siguiente: primero, las delegaciones tendrán la oportunidad de hacer las presentaciones o las declaraciones, que no sean explicaciones de voto o de decisión, que consideren necesarias con respecto a los proyectos de resolución que figuran o que están enumerados en el grupo.

Posteriormente, las delegaciones que deseen explicar su posición o su voto sobre algún proyecto de resolución de un grupo determinado, o sobre todos los proyectos de dicho grupo, antes de que se tome una decisión, podrán hacerlo. Luego, después de que la Comisión haya adoptado una decisión sobre los proyectos de resolución de un grupo determinado, las delegaciones que deseen explicar su posición o su voto después de la decisión, tendrán oportunidad de hacerlo.

Exhorto a las delegaciones a que, de ser posible, formulen una declaración sobre los proyectos de resolución que figuran en un grupo determinado, sea para explicar su posición o su voto. Por cierto, esto permitirá a la Presidencia dirigir los trabajos de la Comisión de manera sistemática y eficiente.

Si las delegaciones han tenido tiempo de examinar el documento, ¿puedo entender que la Comisión acepta el documento preparado por las autoridades de la Comisión y está de acuerdo con el programa de trabajo y el procedimiento que he esbozado?

Doy la palabra al representante del Japón.

Sr. Yamamoto (Japón) (*interpretación del inglés*): Quisiera una aclaración sobre el grupo 11, que incluye el proyecto de resolución A/C.1/50/L.7. Mi delegación había pedido oficiosamente que el proyecto de resolución A/C.1/50/L.7 se incluyera en el grupo 3 porque entendíamos que este proyecto de resolución no tiene consecuencias en el presupuesto por programas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Después de que se adopte la decisión, daré la palabra al Secretario de la Comisión para que formule una declaración con respecto a los grupos y en particular sobre el grupo 11.

Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Comisión está de acuerdo con el procedimiento que acabo de esbozar?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Secretario de la Comisión, quien formulará una declaración.

Sr. Kheradi (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Como usted dijo, mi declaración se refiere exclusivamente, en esta etapa, a la cuestión relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas o para los estados financieros que pueden requerirse en cumplimiento del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Quiero señalar que, si bien se han hecho todos los esfuerzos para presentar el panorama más preciso posible con respecto a las consecuencias para el presupuesto por programas, no obstante hay que tener presente que, cuando la secretaría sustantiva llevó a cabo esa labor, en consulta con la Mesa y con el consentimiento de ésta, lo hizo en un período muy breve, especialmente habida cuenta de que se prorrogó el plazo para la presentación de proyectos de resolución. Al respecto, se recordará que, en una ocasión anterior, dije que podía haber algunas dificultades debido a la ampliación del plazo. Este es un caso en que empezamos a sentir la “presión”, por así decirlo.

Se ha hecho todo lo posible por examinar los proyectos de resolución y determinar si algún proyecto de resolución o de decisión en particular podía tener o no tener consecuencias para el presupuesto por programas, o requerir que el Secretario de la Primera Comisión pidiera un estado financiero.

Debo señalar que, teniendo en cuenta la escasez de tiempo a la que me he referido, es necesario que diferentes unidades pertinentes de la secretaría, incluida la división de presupuesto, examinen muy detalladamente cada proyecto de resolución presentado a fin de determinar si tiene o no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

Mientras tanto, aunque hemos agrupado varios proyectos de resolución en el grupo 11 como “Proyectos de resolución que representan consecuencias para el presupuesto por programas”, debo subrayar que la Secretaría

sigue considerando esta cuestión y que podría ser o no ser necesaria una reorganización. Más adelante procederemos en la debida forma.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La declaración del Secretario aclara varias cuestiones. Cuando estén decididas las consecuencias para el presupuesto por programas, los proyectos de resolución del grupo 11 se colocarán en los grupos apropiados.

Mi sugerencia es que la Comisión pase mañana a la etapa de adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución relativos a los temas de desarme y de seguridad internacional. Mañana, viernes 10 de noviembre, se considerarán los siguientes proyectos de resolución: del grupo 1, los proyectos de resolución A/C.1/50/L.5, A/C.1/50/L.6, A/C.1/50/L.32 y A/C.1/50/L.47. Si no se formulan observaciones sobre el grupo 1, pasaré al grupo 2.

En cuanto al grupo 2, la Presidencia propone que se adopten decisiones sobre los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/C.1/50/L.1/Rev.1 y A/C.1/50/L.22. ¿Alguien desea formular una observación sobre el grupo 2?

Doy la palabra al representante de Egipto.

Sr. Karem (Egipto) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Pido disculpas por volver al grupo 1, pero las cosas van muy rápido. Usted mencionó que la Comisión adoptaría una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.6 mañana por la mañana. Ese proyecto de resolución en concreto se ocupa del establecimiento de una zona libre de armas nucleares. Yo entendí que el A/C.1/50/L.10 sobre el tema 66 del programa, que también versa sobre otra zona en otra parte del mundo, también podría someterse a votación. La razón es doble. En primer lugar, habitualmente se ha tratado de una resolución de consenso, que goza del apoyo de la Comisión desde 1974 y ha sido especialmente aprobada por consenso desde 1980 hasta ahora. En segundo lugar, el proyecto de resolución de este año es idéntico a la resolución que se presentó el año pasado. Por lo tanto, espero que el proyecto de resolución A/C.1/50/L.10 se pueda someter a votación mañana.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Debo informar al representante de Egipto de que la Presidencia ha recibido una solicitud concreta de algunas delegaciones en cuanto a aplazar la votación sobre este proyecto de resolución hasta la semana próxima. Estamos complaciendo a las delegaciones que han hecho esas solicitudes.

Sr. Karem (Egipto) (*interpretación del inglés*): No le he escuchado bien. ¿Se ha referido a "algunas delegaciones" en plural? Agradeceré que lo aclare.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Sí, podría tratarse de una delegación o de varias delegaciones.

¿Alguien desea formular otra observación? Si no hay ninguna, pasemos al grupo 3, en el que la Presidencia sugiere que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.34. ¿Alguien desea formular una observación sobre el grupo 3? Si no las hay, pasamos al grupo 4. En el grupo 4 la Comisión adoptará una decisión sobre los proyectos de resolución A/C.1/50/L.38 y A/C.1/50/L.40. ¿Alguien desea formular una observación?

Tiene la palabra el representante del Irán.

Sr. Moradi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Pido disculpas por volver al grupo 3, al proyecto de resolución A/C.1/50/L.34. ¿Sería posible aplazar la decisión sobre este proyecto de resolución hasta la semana próxima porque algunas delegaciones lo están examinando?

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Presidencia atenderá la solicitud de la delegación del Irán. Por consiguiente, la Comisión aplazará la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.34 hasta la semana próxima.

A continuación pasamos al grupo 6, que sólo contiene el proyecto de resolución A/C.1/50/L.33. ¿Alguien desea formular una observación?

A continuación pasamos al grupo 7. La Presidencia propone que se adopten decisiones sobre los proyectos de resolución A/C.1/50/L.4, A/C.1/50/L.21 y A/C.1/50/L.28. ¿Alguien desea formular una observación? De no haber observaciones, así queda acordado.

Ahora pasamos al grupo 8. La Presidencia propone que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.2 y sobre los proyectos de resolución A/C.1/50/L.11, A/C.1/50/L.16, A/C.1/50/L.26 y A/C.1/50/L.27. ¿Alguien desea formular una observación sobre el grupo 8? De no haber observaciones, así queda acordado.

Pasamos a continuación al grupo 10, donde la Presidencia propone adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución A/C.1/50/L.9, A/C.1/50/L.30, A/C.1/50/L.

L.36/Rev.1, y A/C.1/50/L.43. ¿Alguien desea formular una observación sobre el grupo 10?

Tiene la palabra el representante de Irlanda.

Sr. O'Rourke (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Si se me permite, quiero volver al grupo 7, donde usted propuso que se adoptara una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.21, titulado "Ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme". Cuando el representante de Sudáfrica presentó este texto propuso que se añadiera un nuevo párrafo 7 de la parte dispositiva. Todavía no hemos visto el nuevo texto y por eso me pregunto si estará listo para someterlo a votación mañana. Sugiero que se aplaze hasta que veamos el texto revisado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Sudáfrica para aclarar este punto.

Sr. Goosen (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): La enmienda a que se refiere el representante de Irlanda se ha transmitido a la Secretaría esta tarde con la petición de que se publique un texto revisado del proyecto de resolución. Si el representante de Irlanda quiere esperar hasta que se haya publicado la revisión, podemos aplazar la adopción de la decisión hasta el principio de la semana próxima. Eso no sería difícil. Como se acordó con el representante de Irlanda, la enmienda que se incluyó en nuestra declaración de ayer, se transmitió esta mañana a la Secretaría.

El Presidente (*interpretación del inglés*): En ese caso, ya que el documento estará disponible mañana, sería prudente aplazar la decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.21/Rev.1 hasta la semana próxima.

Sr. Berdennikov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Deseo referirme al proyecto de decisión que figura en el documento A/C.1/50/L.30, que pertenece al grupo 10. Según tengo entendido, todavía hay consultas y es muy posible que haya un proyecto revisado, A/C.1/50/L.30/Rev.1. ¿Podría la Comisión aplazar la adopción de la decisión sobre ese proyecto de decisión?

El Presidente (*interpretación del inglés*): Naturalmente, si se están realizando consultas sobre el proyecto de decisión A/C.1/50/L.30, se postergará la adopción de una decisión hasta la semana próxima.

Sr. Calovski (ex República Yugoslava de Macedonia) (*interpretación del inglés*): Nosotros también preferimos que

se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.43 la semana próxima.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Se procederá en consecuencia.

Sr. Karem (Egipto) (*interpretación del inglés*): Hemos celebrado consultas con nuestros colegas y amigos de la Secretaría con respecto a nuestro propio proyecto de resolución, el A/C.1/50/L.10, que pertenecen al grupo 1. Sé que la Presidencia desea finalizar esta reunión, pero quisiéramos hacerlo en forma positiva.

Tengo entendido que el proyecto de resolución A/C.1/50/L.10 es una entidad en sí mismo. Por "entidad en sí mismo" entendemos que no existe conexión, en nuestra opinión, con ningún otro tema del programa de la Primera Comisión. Esta es una resolución que, como expliqué anteriormente, ha sido adoptada por consenso por la Primera Comisión desde 1980 hasta ahora. Nosotros no hemos recibido hasta el momento solicitudes de enmienda al proyecto de resolución A/C.1/50/L.10. No estamos celebrando consultas con ninguna delegación en especial debido a que hemos agotado las que efectuamos con todas las partes interesadas, que han aprobado el proyecto tal como está redactado.

Si una delegación en particular, algunas delegaciones o un grupo de delegaciones, desea postergar la adopción de una decisión, quisiéramos que ellas mismas presenten la solicitud. Por nuestra parte, como mañana vamos a adoptar una decisión sobre las respectivas zonas libres de armas nucleares, quisiéramos que nuestro propio proyecto de resolución sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio también sea sometido mañana a consideración de la Comisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Si tengo que dar la palabra a todas las delegaciones para que expliquen los motivos por los cuales debería postergarse la adopción de una decisión sobre un determinado proyecto de resolución, entonces creo que no podremos finalizar nuestra labor esta tarde.

Se me ha solicitado concretamente que postergue la adopción de una decisión sobre este proyecto de resolución hasta la semana entrante. Sé que no se están realizando consultas sobre ese proyecto, pero entiendo que algunas delegaciones deseen tener instrucciones de sus capitales sobre dicho proyecto en especial. Desde ese punto de vista, no veo ninguna razón para no postergar la adopción de una decisión sobre este proyecto de resolución hasta la próxima

semana. Espero que el representante de Egipto tome nota de esto y actúe en consecuencia.

Sr. King (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Con respecto al proyecto de resolución A/C.1/50/L.9, que pertenece al grupo 10, mi delegación desea que se aplase la adopción de una decisión hasta que se complete el examen detallado de las cuestiones jurídicas correspondientes.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Por consiguiente, la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.9 queda postergada hasta la próxima semana.

Sr. Karem (Egipto) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Usted se ha referido a la mayor parte de mis preocupaciones, con una excepción. Si se ha propuesto que mañana adoptemos una decisión sobre ese proyecto de resolución y un grupo de delegaciones —o una sola delegación— tiene una opinión diferente, tal vez deberíamos recurrir al reglamento de la Primera Comisión. En ese caso, debería haber una moción de procedimiento de conformidad con el reglamento al que me he referido. Esa es una cuestión importante que quisiera que se trate.

Sra. Ghose (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Con referencia a otro tema, deduzco del resumen que usted hizo que no tiene el propósito de someter a votación ninguno de los proyectos de resolución del grupo 11. Por lo tanto, deseo hacer una pequeña aclaración.

Usted describió muy claramente la forma en que llevaría a cabo mañana el proceso de adopción de decisiones. Dijo que nos alentaría a formular una declaración por cada grupo. Mucho deseáramos poder acatar sus instrucciones. Sin embargo, dado que usted y la Mesa, que merecen nuestra mayor confianza, han seleccionado algunos proyectos de resolución de fuera de los grupos, puede haber oportunidades en que las delegaciones tengan que hacer más de una declaración.

Digo esto para ayudarlo a resolver la cuestión. No deseamos hacer declaraciones adicionales, pero éstas pueden ser necesarias por el hecho de que usted ha elegido en forma selectiva algunos proyectos de resolución de un grupo. No estoy muy segura sobre qué base se ha hecho esto, pero estamos dispuestos a acatar su criterio y el de la Mesa. No obstante, esto entrañaría que algunos de nosotros tengamos que hacer más de una declaración por grupo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Cuando hablamos de grupos, lo que deseo es que las delegaciones hagan sus declaraciones o explicaciones de voto antes y después de la votación —y si es posible una sola vez— sobre un grupo determinado y sobre aquellos proyectos de resolución que se estén examinando concretamente dentro del grupo. Por supuesto, si las delegaciones desean hacer —o tienen que hacer— más de una declaración, podrán efectuarlas. Pero con el fin de ahorrar tiempo y de avanzar más rápidamente en nuestras tareas, ese fue el procedimiento que adoptó la Mesa.

En lo que se refiere al grupo 11, se trata de cuestiones que pueden tener, o que tienen, consecuencias financieras concretas. Después de que se hayan determinado y aclarado tales consecuencias financieras, los proyectos de resolución serán trasladados de ese grupo al que les corresponda. Se tomará una decisión sobre dichos proyectos en el momento oportuno.

Sr. Etuket (Uganda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Mi observación se refiere concretamente al grupo 11. Mi delegación ha tomado nota de la declaración que usted formuló respecto del tratamiento de los proyectos de resolución que pertenecen al grupo 11. También tomamos nota de la observación realizada por la Secretaría en relación con ese grupo.

A estas alturas, mi delegación desea pedir a la Secretaría que nos dé, ojalá a comienzos de la semana próxima, al menos una indicación de la situación de las consecuencias para el presupuesto por programas de algunos o de la mayoría de los proyectos de resolución. Naturalmente, mi delegación otorga gran importancia a muchos de esos proyectos de resolución y desea que la Comisión tome una decisión al respecto cuanto antes.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Comparto plenamente las opiniones expresadas por el representante de Uganda y, por cierto, la Secretaría está haciendo todo lo posible para contar con toda la documentación necesaria a tiempo.

Sr. Karem (Egipto) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: La delegación de Egipto le hizo una pregunta y estamos esperando su respuesta. Como aún no hemos recibido su respuesta, permítame señalar a su atención lo siguiente.

Usted ha distribuido un documento sobre su programa sugerido y hemos aprobado las sugerencias que contiene.

Usted también ha sugerido que mañana —y sólo tomaré la primera página de ese documento— se sometan a votación los proyectos de resolución A/C.1/50/L.5, A/C.1/50/L.6 y A/C.1/50/L.32. Los proyectos de resolución A/C.1/50/L.5 y A/C.1/50/L.6 se refieren a la creación de zonas libres de armas nucleares en regiones densamente pobladas. El proyecto de resolución A/C.1/50/L.32 se refiere —y esto no es una interpretación— a la creación de una zona libre de armas nucleares en una zona no poblada. Según entendemos, el proyecto de resolución A/C.1/50/L.10 aborda el mismo tema, la creación de una zona libre de armas nucleares, sin referirse a la densidad de población de la región.

Consideramos que es muy lógico y prudente someter a votación esos cuatro proyectos de resolución mañana. Si hablamos de grupos, no veo una definición más clara de un conjunto que la de cuatro proyectos de resolución que se refieren a la creación de zonas libres de armas nucleares.

Si un grupo de países cree que un aplazamiento es importante, entonces quisiéramos que ello se manifieste mañana en una moción de procedimiento, cuando se someta a votación el proyecto de resolución A/C.1/50/L.10. En ese momento de la historia, desearíamos oír a un grupo determinado o a una delegación pedir el aplazamiento de la votación. Lo digo de conformidad con el reglamento de la Asamblea General. Por ello, repito, insistimos en que el proyecto de resolución A/C.1/50/L.10 se someta a consideración de la Comisión mañana.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo preguntar a qué artículo en particular se refiere el representante de Egipto?

Sr. Karem (Egipto) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame responder la pregunta con otra pregunta. ¿Sobre qué artículo basa usted el aplazamiento?

El Presidente (*interpretación del inglés*): Estoy dispuesto a responder a esa pregunta. Si hay solicitudes de las delegaciones de aplazar algunos proyectos de resolución respecto de los que aún no están en condiciones de adoptar una decisión, estoy dispuesto a aplazarlos, sean cuales fueren esos proyectos de resolución. En este sentido, no me refiero a ningún proyecto de resolución en particular.

Tenemos grupos. Dentro de los grupos tenemos diferentes temas y diferentes cuestiones. No considero que sea lógico vincular un proyecto de resolución a otro, aunque lo que el representante de Egipto dice también es lógico. Empero, hay muchas cosas ilógicas en nuestro mundo lógico e ilógico.

Espero que el representante de Egipto acepte mi sugerencia. Recibí una solicitud concreta de una delegación o delegaciones de que aplase la adopción de una decisión sobre este proyecto de resolución hasta la semana próxima y no quiero cambiar de opinión al respecto, ya que trato a todas y cada una de las delegaciones en pie de igualdad. Espero que la delegación de Egipto pueda aceptarlo.

Sr. Karem (Egipto) (*interpretación del inglés*): Para la delegación de Egipto, que ha presidido esta Comisión anteriormente y que ha ocupado el cargo de Relator en varias oportunidades, no es una tradición desafiar a la Mesa. Esa no es nuestra intención. He trabajado personalmente en esta Comisión durante seis períodos de sesiones de la Asamblea General y he tenido la suerte de haber venido aquí durante los cuatro últimos años.

Sin embargo, permítaseme simplemente decir que, a la luz de lo que acabo de expresar, no consideramos en modo alguno que estos sean grupos. Si estos fueran verdaderos grupos, debería someterse a votación mañana el proyecto de resolución A/C.1/50/L.10. Dicho esto, reitero que no nos oponemos al Presidente de esta Comisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Egipto su comprensión. Este es mi vigésimo tercer período de sesiones y también he trabajado en esta Comisión durante muchos años. También fui Relator de esta Comisión en 1983.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Kheradi (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): La Comisión puede estar segura de que, por cierto, esta declaración no se refiere al reglamento. Empero, con toda seriedad, sólo deseo informar a la Comisión que los siguientes países se han convertido en patrocinadores de los siguientes proyectos de resolución: A/C.1/50/L.1/Rev.1: Jordania; A/C.1/50/L.3: Costa Rica y Trinidad y Tabago; A/C.1/50/L.7: Costa Rica; A/C.1/50/L.8: Mauricio, Senegal y República Unida de Tanzania; A/C.1/50/L.9: República Checa; A/C.1/50/L.13: Ecuador; A/C.1/50/L.16: Jordania y Sudáfrica; A/C.1/50/L.24: Bangladesh y Trinidad y Tabago; A/C.1/50/L.29: Belice; A/C.1/50/L.34: Jordania; A/C.1/50/L.35: Kazakstán; A/C.1/50/L.36: ex República Yugoslava de Macedonia; A/C.1/50/L.38 y A/C.1/50/L.40: ex República Yugoslava de Macedonia; A/C.1/50/L.42: Kazakstán y Mónaco; A/C.1/50/L.43: Bulgaria; y A/C.1/50/L.45: Mauricio, Mónaco y Senegal.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.